



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Informe de Gestión Gas Natural

Bogotá, julio de 2010

CADENA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Producción

2. Transporte

3. Distribución



4. Comercialización



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Producción- Comercialización



Producción - Comercialización

Productores



Contratos



Demanda



Libre o Regulado



Cantidad

Firme



o



Interrumpible

Definición Marco Regulatorio



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Resolución CREG 045: Modificación
Cronograma Subastas

Resolución CREG 147:
• Modificación cronograma subastas
• Aclaración diseño subasta

2009

2010

E F M A M J J A S O N D | E F M A M J J A S O N D

Producción - Comercialización

Campos precio libre

Si demanda es menor
que oferta

Si demanda es mayor
que oferta

2.



**Resolución
CREG 095
2008**



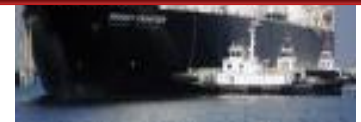
3.

**Negociación
Bilateral**

**Subasta
Única**

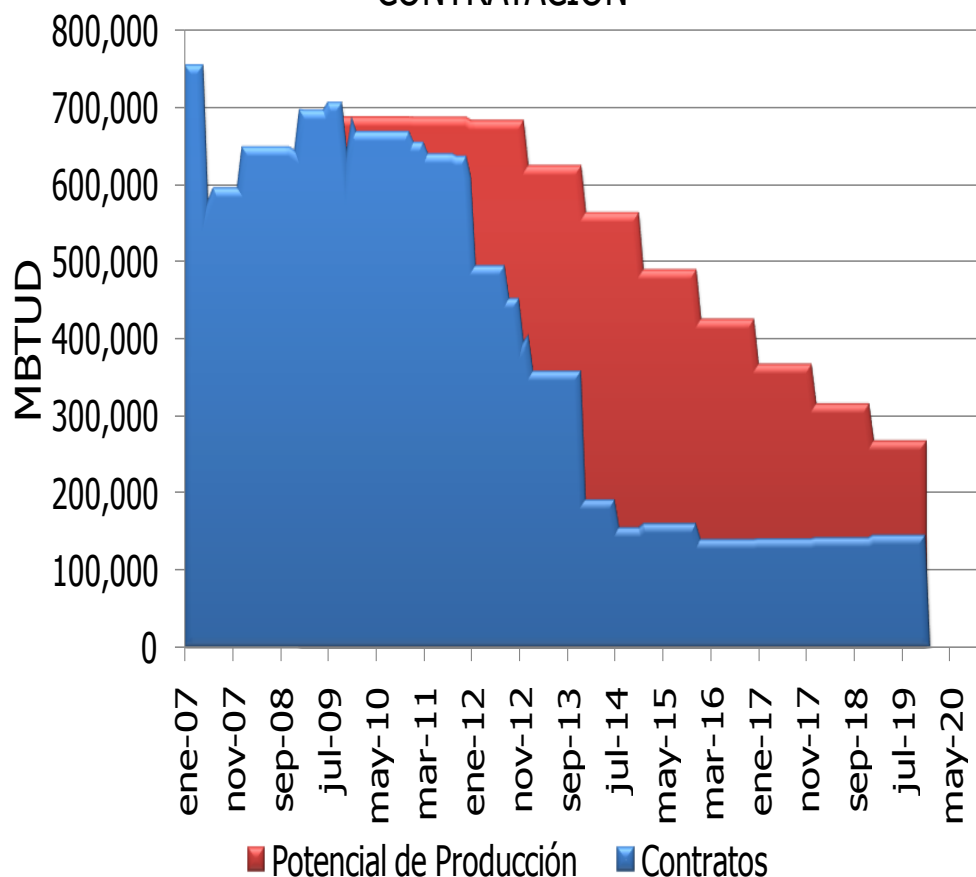


Asignación por tipo de
demanda



Producción - Comercialización

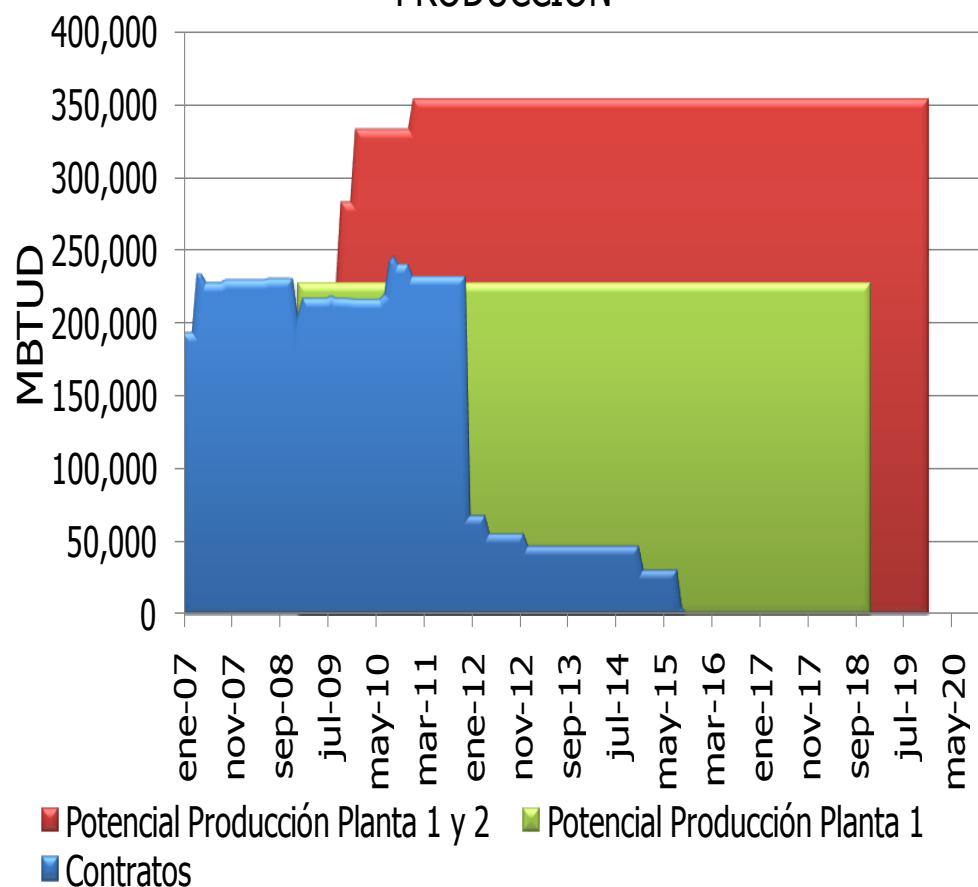
GUAJIRA: POTENCIAL DE PRODUCCIÓN Y
CONTRATACIÓN



- Precio regulado
- Vencimiento contratos en 2012

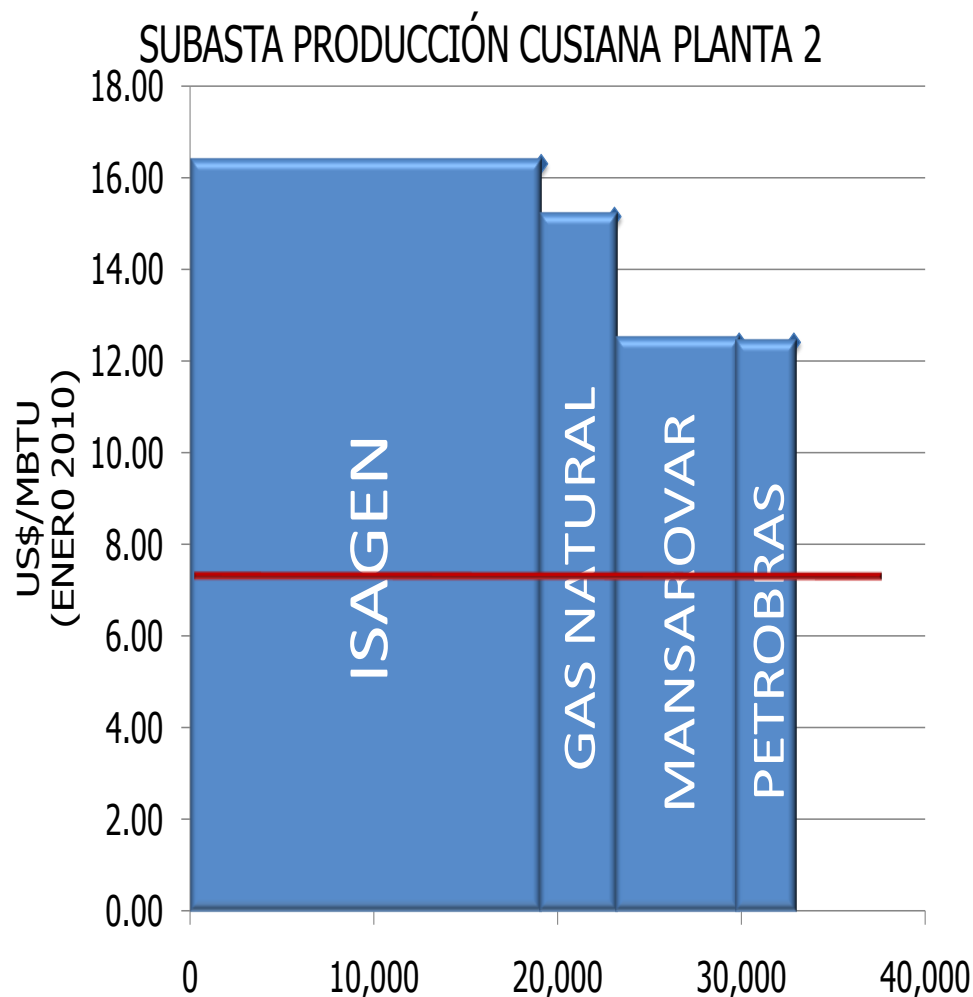
Producción - Comercialización

CONTRATACIÓN CUSIANA Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN



- Precio libre
- Ampliación nueva planta de tratamiento
- En septiembre declaró producción disponible
- En diciembre Ecopetrol realizó subasta
- Vencimiento contratos en 2012

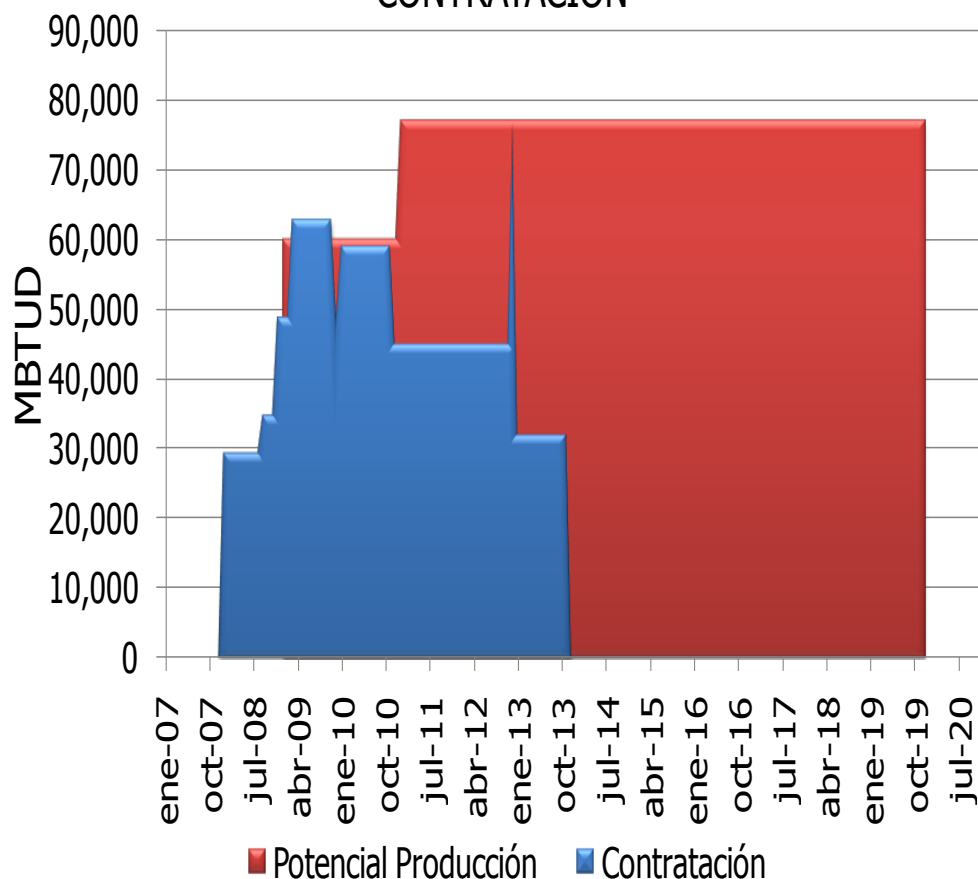
Producción - Comercialización



- Cantidad: 32.821 MBTUD
- Contrato: 5 años
- Precio cierre: US\$ 6.14/MBTUD
- Asignación eficiente
- Uso eficiente de la canasta energética
- \$ 647.000 MM excedente del consumidor

Producción - Comercialización

LA CRECIENTE: POTENCIAL DE PRODUCCIÓN Y
CONTRATACIÓN



- Precio libre
- Solicitudes de compra fueron inferiores a producción disponible



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Transporte



Nueva metodología tarifaria



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Propuesta: Res. CREG 022/09

Cartillas a gobernadores

Audiencias Cali, Bogotá, Barranquilla

Comentarios de agentes

Nueva propuesta

Observaciones de MinMinas

2009

2010

E F M A M J J A S O N D | E F M A M J J A S O N D

Nueva metodología tarifaria

Apoyo de consultores internacionales, CI

Publicación y presentación de informe

Propuesta a CREG

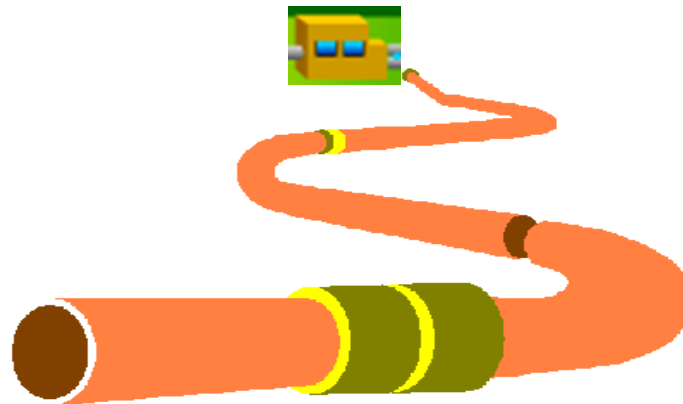
2009

2010

E F M A M J J A S O N D | E F M A M J J A S O N D

Medidas durante el racionamiento

- Regulación de precios para transporte interrumpible:
Res. 130/2009
- Regulación de precios para transporte en mercado secundario: Res. 130/2009
- Modificación a especificación de calidad del gas (CO₂):
Res. 187 de 2009

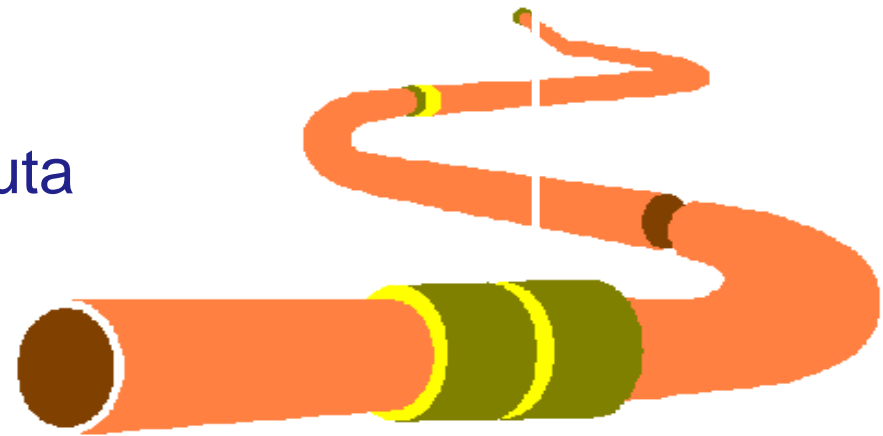


Revisiones

- Gasoducto Gibraltar – Bucaramanga
- Gasoducto al oriente antioqueño
- Gasoducto Campo Tello – Gasoducto al Sur (Neiva – Hobo)
- Gasoducto **Hobo – Florencia**

Solicitud de cargos

- Gasoducto Sardinata – Cúcuta
- Gasoducto Toledo – Cúcuta



Otros de transporte

Medidas para coordinación producción-transporte

- Mecanismo para solucionar conflicto por calidad de gas entre productores y transportadores: Res. 131/2009

Medidas para coordinación gas-electricidad

- Información operativa para coordinar gas y electricidad: propuesta, Res. 188/2009



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Distribución



Distribución

La distribución comprende el transporte del gas combustible a través de redes de tubería, desde las estaciones reguladoras de puerta de ciudad o desde un sistema de distribución, hasta las conexiones de los usuarios.

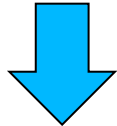


Metodología actual

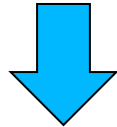
- Precio Máximo (Price Cap)
- **Cargo por mercado relevante**
- Cargo calculado a partir de costos medios de mediano plazo.
 - Base de inversión (Inversión existente y programa de inversiones)
 - Unidades constructivas
 - Proyección de Gastos AOM eficientes
 - Proyecciones de demanda
 - Tasa de descuento
- **Canasta de tarifas por rangos de consumo**
- Calidad de servicio
- **Actualización mensual con IPP y factor de productividad**

Distribución y comercialización

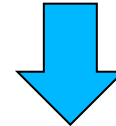
La CREG analizó y aprobó **27 solicitudes tarifarias**



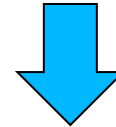
Inversión de 31 mil millones de pesos.



Para atender 49 mil nuevos usuarios



38 nuevos municipios



Construir 1331 kilómetros nuevos de red.

Metodología tarifaria

1. Bases: Res.136 de 2008



2. Propuesta

3 MESES
Decreto 2696/04

3. Resolución Definitiva

5 MESES
Ley 142/94

4. Cálculo y Definición de Cargos

Actualmente
se encuentra en desarrollo

Estudios adelantados

| Estudio | Estado | Consultor | Objetivo |
|--|---|--|---|
| <p data-bbox="179 482 653 529">Canasta de Tarifas</p>  | <p data-bbox="726 482 942 522">Finalizado</p> | <p data-bbox="1074 482 1267 579">Sanig Servicios</p> | <p data-bbox="1383 482 1798 758">Analizar el comportamiento de la canasta en el periodo tarifario y proponer mejoras.</p> |
| <p data-bbox="239 853 595 958">Unidades Constructivas</p>  | <p data-bbox="697 853 971 893">En ejecución</p> | <p data-bbox="1078 853 1261 893">Itansuca</p> | <p data-bbox="1392 853 1789 1179">Actualizar e identificar nuevas unidades constructivas para el próximo periodo tarifario.</p> |



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Comercialización



Distribución y comercialización



La comercialización es la actividad que reúne entre otras, las acciones de compra y venta del gas, pago de los servicios de transporte y distribución, medición del consumo, emisión y entrega de facturas al usuario, así como su recaudo.

Metodología actual



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

- Cargo máximo y fijo por mercado
- Obligación garantizar continuidad
- Procedimientos de compra de gas

Metodología tarifaria

1. Bases: Res.136 de 2008

2. Propuesta



3 MESES
Decreto 2696/04

**Se analizó y se aprobó
recientemente en CREG**

3. Resolución Definitiva

5 MESES
Ley 142/94

4. Cálculo y Definición de Cargos



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Fórmula Tarifaria



Fórmula tarifaria

Está compuesta por todos los costos que implica la prestación del servicio, de acuerdo con la cadena de valor del servicio. Esta define el precio que debe pagar un usuario:

- Costo de suministro del gas combustible (G_m).
- Costo de transporte (T_m).
- Costo de distribución a través de las redes urbanas (D_m).
- Costo de comercialización minorista (C_m).
- Otros costos eficientes necesarios para la prestación del servicio

Metodología actual

Esta fórmula está constituida así:

Cargo variable \$/m³:

$$Mv_{jm} = \frac{G_m + T_m}{1 - p} + Dv_{jm}$$

Costo de gas Transporte Distribución

Cargo fijo \$/factura:

$$Mf_{jm} = Df_{jm} + C_m$$

Distribución Comercialización

Metodología tarifaria

1. Bases: Res.136 de 2008

2. Propuesta



3 MESES
Decreto 2696/04

Resolución
CREG 178 de 2009

3. Resolución Definitiva

5 MESES
Ley 142/94

4. Cálculo y Definición de Cargos

Objetivos de la nueva fórmula

1.

Reconocer el costo eficiente de las compras transporte y distribución del gas

2.

Garantizar suficiencia financiera a comercializadores y recuperación de costos en condiciones de eficiencia

3.

Incorporar un cargo por confiabilidad que permita cumplir lo establecido por el los Decreto 2687 y 4670 de 2008 del MME

4.

Permitir al prestador contar con herramientas tarifarias para ofrecer servicio en las condiciones de continuidad exigidas por la Ley

5.

Introducir un cargo por revisiones periódicas a las instalaciones internas de gas con el fin de garantizar la realización de dicha actividad

Propuesta

Cargo variable (\$/m3):

$$CUV_{jm} = G_m + T_m + D_{jm} + C_{mv} + C_{cm} + AJ_m$$

Diagram illustrating the components of the variable charge (CUV_{jm}):

- G_m : Costo del gas
- T_m : Transporte
- D_{jm} : Distribución
- C_{mv} : Comercialización
- C_{cm} : Cargo confiabilidad
- AJ_m : (Not explicitly labeled with an arrow)

Cargo fijo (\$/Factura):

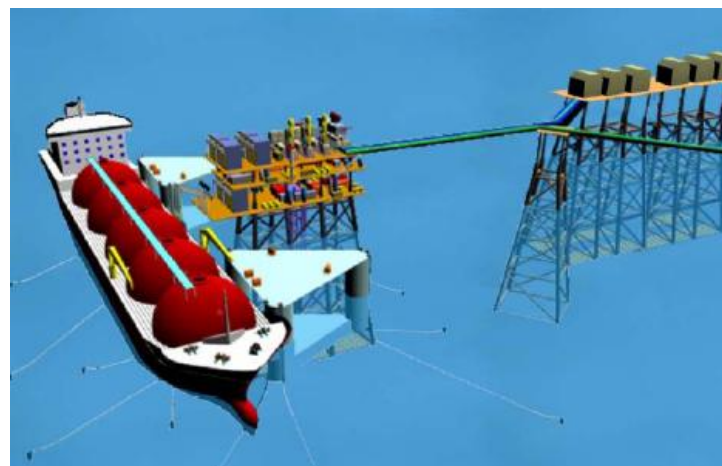
$$CUF_m = C_{mf} + Cri_m$$

Diagram illustrating the components of the fixed charge (CUF_m):

- C_{mf} : Comercialización
- Cri_m : Cargo revisiones de redes internas



Confiabilidad de Gas



¿Por qué incluir confiabilidad?

Ley 142 de 1994

Establece que la obligación principal de la empresa en el contrato de servicios públicos es la prestación continua de un servicio de buena calidad.

Decreto 2687 de 2008 del MME

Determina que los Transportadores, los distribuidores de gas natural y/o cualquier otro Agente que establezca la CREG, podrán incluir dentro de su plan de inversiones, aquellas que se requieran para asegurar la confiabilidad en la prestación del servicio público de gas natural

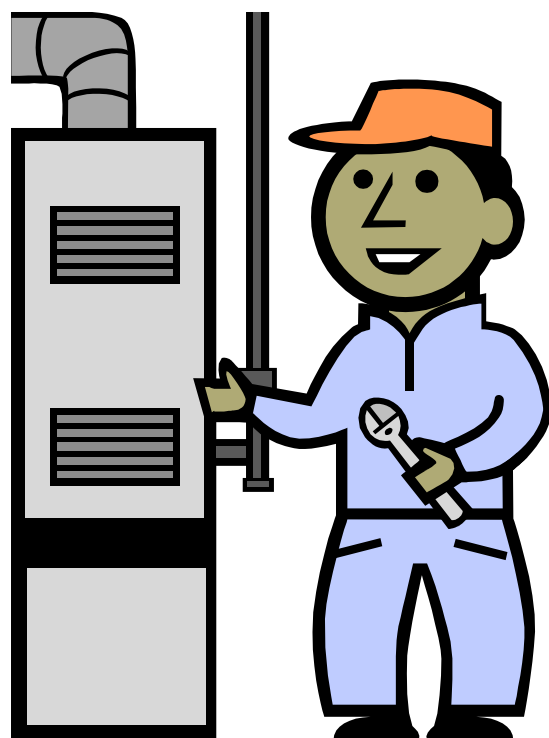
Resolución CREG 075 de 2008

Da herramientas para que la continuidad la asegure el Comercializador no sólo con contratos en firme sino a través de otros mecanismos alternativos o complementarios

Avances

- A través de los convenios MME – ANH – CREG y ANH – FEN se adelantó el **proceso de contratación de una consultoría** para la determinación y valoración de las alternativas técnicas que son viables para asegurar la continuidad y confiabilidad de la prestación del servicio de gas natural.
- Los primeros resultados están en consulta.





Revisiones periódicas a las Instalaciones Internas

Revisiones periódicas

¿Qué es la revisión de las instalaciones internas?

- Es la inspección para la verificación de las **condiciones de seguridad** de las redes internas y de los gasodomésticos.
- La Resolución CREG 067 de 1995, dispuso la **obligación al distribuidor de inspeccionar las instalaciones de sus usuarios** periódicamente y a intervalos no superiores a 5 años.



Avances

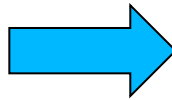


Comisión de Regulación
de Energía y Gas

- Taller de presentación de la propuesta del estudio de Divisa Ingenieros Ltda.
- Reuniones entre MME, MCIT, SSPD, SIC para determinar competencia de expedición de reglamento técnico.
- Se hicieron análisis internos para la determinación de un costo máximo por la realización de dicha actividad.

Resultados

El MCIT expidió las
Resoluciones 1509 y
3024 de 2009



Las cuales reglamentan el
tema de gasodomésticos y el
procedimiento para la
realización de las revisiones
periódicas.

Revisiones periódicas

La reglamentación técnica la ha asumido el MICT



- Determina quién puede hacer la revisión
- Tipología de defectos
- Procedencia de la suspensión del servicio según los defectos
- Especifica condiciones de los agentes que intervienen en la revisión.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

GRACIAS!

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG
Calle 116 No. 7-15 Piso 9 Oficina 901
PBX: 6032020 FAX: 6032100
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 512734
Email: creg@creg.gov.co
Página Web: www.creg.gov.co
Bogotá D.C.